



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **241/08**

Salta, **104 JUL 2008**
 Expediente N° 12.204/08.

VISTO:

La solicitud de prórroga de condicionalidad presentada por los alumnos: Claudia Alejandra Almeda, Carina Raquel Cabrera, Gloria Amanda Benites y Victor Hugo Calderon para cursar la asignatura "Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 08/08 del 10-06-08, de este cuerpo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 177/08:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En su Sesión Ordinaria N° 08/08 del 10-06-08)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de condicionalidad por única vez, hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/08, a los alumnos y en las asignaturas que en cada caso se indica:

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARRERA
605.255	ALMEDA, CLAUDIA ALEJANDRA	Enfermería de Salud Pública II	Enfermería
607.639	CABRERA, CARINA RAQUEL	Enfermería de Salud Pública II	Enfermería
606.291	BENITES, GLORIA AMANDA	Enfermería de Salud Pública II	Enfermería
606.846	CALDERON, VICTOR HUGO	Enfermería de Salud Pública II	Enfermería

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a los interesados, Docente responsable de la asignatura y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
 Lic. CECILIA PIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
 mgs. NIVVE CHAVEZ
 DECANO
 Facultad de Ciencias de la Salud